



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléf. 041 210 233

## **ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN MCN N° 05/2024**

### **ID 451557 - CONSTRUCCION DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. 1762 WILHELM M. NELISSEN VON HAKEN".**

En la ciudad de Itacurubí del Rosario, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los un día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, Sr. Adrián Pastor Lugo y el Lic. Carlos Raúl Lezcano, a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 05/2024** para la **CONSTRUCCION DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. 1762 WILHELM M. NELISSEN VON HAKEN"** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

#### **1. Acta de Apertura de ofertas.**

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **26/09/2024** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

Nº	RUC	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	80101868-4	CIA-NORTE S.A.	218.296.630.-

#### **2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Considerando que en ninguna de las ofertas hemos observado punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por tanto, **se indica que no se realizaron aclaraciones.**

#### **3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 79 del Decreto 2264/23 de la Ley 7021/22.**

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
<b>I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.</b>	
A) Formulario de Oferta *	<b>CUMPLE</b>
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	<b>CUMPLE</b> Presenta Póliza
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	<b>CUMPLE</b>
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	<b>CUMPLE</b>
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	<b>CUMPLE</b>
F) Acta de Visita al sitio de ejecución de contrato.	<b>CUMPLE</b>



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

### **3.1 Capacidad Legal**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	CIA-NORTE S.A.
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

### **4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.**

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 2264/24 Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo...*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP).*

**Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.**

#### **4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente no contaba con el CPEN vigente.

**4.2** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 75 numeral 2.1.2 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CIA-NORTE S.A.	218.296.630.-

**4.3** Se seleccionará provisoriamente a la oferta **CIA-NORTE S.A.** por cotizar con el menor precio, la que será analizada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

**4.4** Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **CIA-NORTE S.A.** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfono. 041 210 233

### 5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud a la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

### 5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/24

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Item	Descripción	Precio Referencial	CIA-NORTE S.A.	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 1890/20 >10% o <20%
1	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno	9.667	9.000	-6,90%
2	b- Replanteo	9.667	9.000	-6,90%
3	Cartel de Obra	1.300.000	1.300.000	0,00%
4	Excavación y carga de cemento de P.B.C.	521.667	521.000	-0,13%
5	Estructura de H° A°: a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	2.593.333	2.593.333	0,00%
6	Estructura de H° A°: b- Zapatas y pilares de H° A°	2.633.333	2.630.000	-0,13%
7	Estructura de H° A°: c- Encadenados inferior y superior de H°A°	2.726.667	2.726.000	-0,02%
8	Muros de nivelación: a- De 0.60 mts. para pilares	331.341	331.000	-0,10%
9	Muros de nivelación: b- de 0.45 mts.	258.869	258.000	-0,34%
10	Muros de nivelación: c- de 0.30 mts.	183.333	183.000	-0,18%
11	Relleno y apisonado de interiores	78.333	78.000	-0,43%
12	a- Aislación horizontal	71.775	71.000	-1,08%
13	b- De cantero revoque hidrófugo y pintado con asfalto caliente	73.333	73.000	-0,45%
14	Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar	93.333	93.000	-0,36%
15	Muros de elevación: b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	140.759	140.000	-0,54%
16	Muros de elevación: c- De 0.30 para revocar	168.333	168.000	-0,20%
17	Muros de elevación: d- De 0.30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	202.629	202.000	-0,31%
18	Muros de elevación: e- De sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	87.405	87.000	-0,46%
19	f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	349.649	348.000	-0,47%
20	g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada ( 2 hiladas )	35.825	36.000	0,49%
21	Pilares: a- De 0.40 x 0.40 revocado con nucleo de H° A°	318.304	319.000	0,22%
22	Techo: a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	399.005	400.000	0,25%
23	Revoques: a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	42.000	42.000	0,00%
24	Revoques: b- De pilares de galería con hidrófugo 0.40 x 0.40 mts.	45.000	45.000	0,00%
25	Revoques: c- De cantero con hidrófugo - exterior	39.333	40.000	1,70%
26	Revoques: d- De viga cumbrera, viga galería y voladizo de encadenados	45.445	45.000	-0,98%
27	Revoques: e- De nivelación y de panderete encadenado inferior	43.333	43.000	-0,77%
28	Revoques: f- De molduras 1:3 ( molduras de ventanas ) 10 cms. de espesor	31.136	31.000	-0,44%
29	Revoques: g- De mochetas	31.118	31.000	-0,38%
30	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	42.876	42.000	-2,04%
31	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms.	182.997	182.000	-0,54%
32	Zocalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cms.	50.423	50.000	-0,84%
33	Aberturas de maderas: a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco y herrajes	815.680	815.000	-0,08%
34	Aberturas de maderas: b-Puerta Placa 0.60x 1.20 c/marco, contramarco y herrajes	742.273	740.000	-0,31%
35	Aberturas de maderas: c-Puerta placa de abrir 0.90 x 2.10 c/marco y contramarco ( inclusivo )	1.616.667	1.616.000	-0,04%
36	Aberturas metálicas: a- Puerta metálica de 1.10 x 2.30 con marco y herrajes	1.443.667	1.440.000	-0,25%
37	b- Ventanas balancines de 1.50 x 1.70 mts.	620.220	620.000	-0,04%
38	c- Ventanas balancines de 1.50 x 1.00 mts.	620.220	620.000	-0,04%
39	Pinturas: a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	40.827	40.000	-2,03%
40	Pinturas: b-De interior de paredes revocadas al latex	40.827	40.000	-2,03%
41	Pinturas: c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	41.400	41.000	-0,97%
42	Pinturas: d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	41.400	41.000	-0,97%
43	Pinturas: e- De mampostería a la vista al latex	39.385	39.000	-0,98%
44	Pinturas: f- De aberturas metálicas con pintura sintética	43.483	43.000	-1,11%
45	Pinturas: g- De aberturas de madera al barniz	43.333	43.000	-0,77%
46	Pinturas: h- De tejuelones con barniz	39.490	39.000	-1,24%
47	Pinturas: i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	38.333	38.000	-0,87%
48	Pinturas: j- De viga cumbrera y galería al latex	45.577	45.500	-0,17%
49	Pinturas: k- De canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	27.793	27.000	-2,85%



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfono. 041 210 233

50	Vidrios dobles de 4 mm.	159.080	160.000	0,58%
51	Desague Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	117.453	117.000	-0,39%
52	Azulejado en baño	146.202	146.000	-0,14%
53	Pizarrón fijo de 1.30 x 3.60 mts. con marco y porta tiza	1.523.500	1.523.500	0,00%
54	Grada de acceso frontal	935.800	935.000	-0,09%
55	Rampa Peatonal	1.423.467	1.423.000	-0,03%
56	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	90.961	90.000	-1,06%
57	a-Agua corriente - desague cloacal - camara de Inspección y artefactos sanitarios	6.339.683	6.340.000	0,01%
58	b- Camara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20 mts.	3.674.836	3.675.000	0,00%
59	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2.00 x 2.50 mts.	3.812.850	3.812.000	-0,02%
60	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	151.075	151.000	-0,05%
61	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	133.271	133.000	-0,20%
62	Alimentación de los circuitos de luces	137.969	137.000	-0,70%
63	Alimentación de los circuitos de tomas	137.969	137.000	-0,70%
64	Alimentación de los circuitos de ventiladores	142.413	142.000	-0,29%
65	Alimentación de los circuitos de A.A	184.428	184.000	-0,23%
66	Alimentación de los circuitos de ducha electrica	184.428	183.000	-0,77%
67	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	118.711	119.000	0,24%
68	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	247.202	248.000	0,32%
69	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	144.558	143.000	-1,08%
70	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	547.364	550.000	0,48%
71	Tablero TCV de 2 AG	282.206	282.000	-0,07%
72	Ventilador de techo de 56"	611.329	611.000	-0,05%
73	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	6.766.667	6.766.000	-0,01%
74	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	269.351	270.000	0,24%
75	Limpieza final	8.638	8.600	-0,44%

Se indica que la firma de CIA-NORTE S.A. no requiere justificación de los precios unitarios, ya el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.

### **5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.**

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
<b>a) Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	<b>CUMPLE</b>
<b>b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	<b>CUMPLE</b> <b>Presenta Poliza</b>
<b>c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>g) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Documentos legales</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b>
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	<b>CUMPLE</b>
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<b>CUMPLE</b>
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>CUMPLE</b>



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

### d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023)	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)
<b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)
demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% sobre el monto de la oferta.</b> Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)

#### d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	<b>CUMPLE</b>
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<b>CUMPLE</b>
c) Balance General y Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.	<b>CUMPLE</b>

### e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
<ul style="list-style-type: none"><li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>50% sobre el monto total de la oferta</b></li></ul> El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)

### f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li></ul>	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <b>2021, 2022 y 2023</b> en las siguientes actividades clave: <b>Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de construcción y/o reparación de aulas, como mínimo.</b>	<b>CUMPLE</b> (según documentos remitidos para su análisis)

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>CUMPLE</b>
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b>
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b>
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<b>NO APLICA</b>



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfono. 041 210 233

### g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: <ul style="list-style-type: none"><li>1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia</li></ul> Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	<b>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</b>

#### g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>CUMPLE</b>
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	<b>CUMPLE</b>
Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	<b>CUMPLE</b>
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	<b>CUMPLE</b>
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	<b>CUMPLE</b>
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	<b>CUMPLE</b>
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	<b>CUMPLE</b>

### h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	<b>CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)</b>

#### h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	CIA-NORTE S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>CUMPLE</b>
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	<b>CUMPLE</b>
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>CUMPLE</b>
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>NO APLICA</b>

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

## 6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.



ADRIAN LUGO



# Municipalidad de Itacurubí del Rosario

## Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. 1762 WILHELM M. NELISSEN VON HAKEN**" ID 451557", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- 1) **ADJUDICAR** a la firma **CIA-NORTE S.A.** con **RUC 80101868-4**, representado por el **Sr. Matías Ariel Speranza Arévalo** con **C.I.N° 6.210.435**, en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2024**, para la **CONSTRUCCION DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. 1762 WILHELM M. NELISSEN VON HAKEN**" por un monto de **Gs. 218.296.630.-** (Guaraníes, **Doscientos dieciocho millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta**).-----
- 2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

### **7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.**

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, a los un días del mes de octubre del año veinticuatro. -----



*Adrián Lugo*

**Sr. Adrián Pastor Lugo**  
**Integrante Comité Evaluación**



**Lic. Carlos Raúl Lezcano**  
**Integrante Comité Evaluación**